

DOCUMENTO OFICIAL
Enmiendas, Respuestas a Consultas y
Solicitudes de Aclaraciones

Contratación de Servicios Nivelación de Estudios
Programa Especial de Educación Básica y/o Educación Media
Para Personas Jóvenes y Adultas

Modalidad Flexible

Servicio Educativo

Año 2022

I. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación a través de la División de Educación General y la Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, pone a disposición de las entidades ejecutoras que cumplieron con el requisito del retiro de Bases, según lo dispuesto en el llamado a licitación, el documento "Enmiendas, Respuestas a Consultas y Solicitudes de Aclaraciones".

Este documento forma parte de las Bases de Licitación, por lo que todas las personas jurídicas participantes deben tenerlo presente para la formulación de su propuesta, hayan o no planteado preguntas o solicitado aclaraciones.

Las preguntas recepcionadas se transcriben tal y como fueron enviadas, salvando en casos excepcionales, errores ortográficos. Se ha omitido, por razones de confidencialidad, el remitente de cada oferente.

***Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y
Adultas División de Educación General***
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

II. CONSULTAS

N°	Consulta	Respuesta
1	Considerando la condición de pandemia en que nos encontramos y que hay una cantidad importante de documentos que requieren firmas múltiples, ¿puede presentarse esta firma de forma digitalizada, realizando la validación respectiva en los casos de declaraciones juradas?	Sí, pero debe ser firma digital avanzada.
2	El formato de declaración jurada para profesores y profesoras, ¿es libre en cada institución? ¿Qué elementos debe contener? * Respecto de esto, lo que dicen las Bases en su página 7 es lo siguiente: "iv. Declaración jurada del coordinador pedagógico y de cada uno de los profesores, expresando la voluntad de que sus antecedentes sean incluidos en la propuesta presentada por la entidad ejecutora para ejercer la función de coordinador y/o docente en Educación Básica y/o Educación Media, según corresponda, en el caso de que la entidad resulte adjudicada. Asimismo, se deberá indicar que no prestan servicios en entidades examinadoras designadas por la SECREDUC. Adjunto Formato de declaración jurada considerando la descripción de las bases.	Si, el formato es libre, pero debe dar cuenta de la voluntad de que los antecedentes del coordinador pedagógico y de cada uno de los profesores sean incluidos en la propuesta presentada por la entidad ejecutora para ejercer la función de coordinador y/o docente en Educación Básica y/o Educación Media , según corresponda. Asimismo, se deberá indicar que no prestan servicios en entidades examinadoras designadas por la SECREDUC respectiva. (* Declaración jurada: toda manifestación personal, verbal o escrita, donde se asegura la veracidad de esa misma declaración bajo juramento ante notario público o ante el oficial del Registro Civil, según corresponda.
3	Para el caso de una misma entidad ejecutora que opere en 2 sedes ubicadas en la misma Región, CreceChile tiene una sede en Quilicura y otra en La Florida, considerando que ambas se encuentran en la RM. ¿en cuáles anexos se debe presentar información diferenciada y en cuáles se comparte el mismo documento? * En lo específico, las dudas están para el Anexo 4 y para el Anexo 5.	Tanto el Anexo N.º 4 como N.º 5 son por entidad no por sede de ejecución del servicio educativo. El Anexo N.º 5 es una declaración jurada sobre Infraestructura, sedes, material pedagógico y pretensiones de cupos. Es en este anexo en donde se debe señalar las sedes en que la entidad ejecutora realizará las clases si resulta adjudicada.
4	En caso de no poder obtener una firma de representantes legales notariada, debido a estar de vacaciones. Se permiten firmas digitalizadas en su reemplazo. O bien podrían regularizarse en el mes de marzo?	Ver respuesta N.º 1
5	Considerando la condición de pandemia en que nos encontramos. En el caso de las firmas de los contratos de los profesores, se permiten firmas digitales (no electrónicas)	Ver respuesta N.º 1
6	Para el caso de una misma entidad ejecutora que opere en 2 sedes ubicadas en la misma Región, CreceChile tiene una sede en Quilicura y sede La Florida. La garantía de seriedad de la oferta bastara con la presentación de 1 documento de 100.000 por ser dentro de la	Se debe presentar una garantía de seriedad de la oferta para cada propuesta que presenta la entidad, es decir si presenta para educación básica y para educación media, debe presentar dos garantías.

N°	Consulta	Respuesta
	misma región siempre que sean para solo Educación Media.	
7	Para la presentación el 1 de Marzo de las propuestas en las secreduc regionales, estas pueden ser entregadas por personas diferentes al representante legal de organización, sin la necesidad de ningún poder que las faculte para esto, puesto que no hay ninguna apresión respecto de este tema en las bases de la licitación	Si, si se puede.
8	Para la Presentación de todos los antecedentes para la elaboración del convenio (incluye las garantías solicitadas en las Bases de Licitación) estas pueden ser entregadas por personas diferentes al representante legal de organización, sin la necesidad de ningún poder que las faculte para esto, puesto que no hay ninguna apresión respecto de este tema en las bases de la licitación	Si, si se puede.
9	Para la entrega de una caución de fiel cumplimiento del 5% de los cupos asignados. Existe algún detalle de qué tipo de documento emitir, a nombre de quién. Este documento puede ser regional, si tenemos más de 1 sede en una de las regiones de postulación podemos extender la garantía por todos los cupos asignados en la región.	Se debe entregar una caución de fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato con una vigencia mínima de 18 meses, por un monto equivalente al 5% del total de los cupos asignados regionalmente para Educación Básica y/o Educación Media.
10	Para la entrega de una caución de fiel cumplimiento del 5% este debe ser entregado antes de la firma del convenio luego de la adjudicación de cupos, es decir entre el 17 y 25 de marzo?	Si.
11	<p>Considerando las condiciones sanitarias de nuestro país por el COVID 19 , se nos hace imperioso consultar por alto riesgo y gran deserción de estudiantes por temor a posibles contagios en los masivos traslados de alumnos, en las fechas de examinación, a las sedes de las Entidades Evaluadoras, cuando éstas no son de la misma comuna o localidad en donde se realiza las clases la Entidad Ejecutora.</p> <p>Es por este motivo y recurriendo a la comprensión, por ser una situación de excepción, que las evaluaciones se realicen evitando traslado masivo de estudiantes a la localidad en donde tienen sus establecimientos los evaluadores. Petición que se basa en la lógica de que es más conveniente por la seguridad de todos, que los docentes evaluadores se movilicen a los establecimientos en donde las Entidades Ejecutoras realizan sus clases normales.</p>	<p>Punto Servicio Educativo de las Bases Administrativas, específicamente el numeral que señala sobre la Examinación Final:</p> <p>La Secretaría Regional Ministerial de Educación, de conformidad a lo establecido en el D.S. (Ed.) N° 211, de 2009, designará los establecimientos educacionales que asumirán la función de entidades examinadoras e informará oportunamente a las entidades ejecutoras el nombre del establecimiento educacional ante el cual sus estudiantes deberán rendir exámenes.</p> <p>Cada región, a través de la Coordinación Regional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, organizará, de acuerdo con sus contextos y realidades locales, el proceso de examinación, considerando los horarios y sectores de aprendizaje que se evaluarán en cada día del periodo de examinación. Ningún sector de aprendizaje será evaluado en más de una oportunidad para un mismo periodo de examinación. Además, es responsabilidad de cada entidad ejecutora costear la movilización de sus estudiantes a los procesos de examinación, y la provisión de insumos sanitarios como mascarillas, alcohol gel, etc. cuando ellos no tengan posibilidades de lograrlo con recursos propios.</p>

N°	Consulta	Respuesta
12	En la eventualidad que por efecto del Covid 19, en aumento, en nuestra región se tuvieran que reducir los aforos, ¿Cuál es será el número de alumnos permitido por sala, de parte del Ministerio de Educación?	Se deben seguir las indicaciones señaladas por la autoridad en el sitio web https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/
13	Considerando el numeral 5.2 último párrafo, que dice: "Toda propuesta que se reciba fuera del plazo será devuelta sin abrir. Las entidades ejecutoras participantes que se encuentran alejadas de la capital regional deberán tomar las debidas precauciones para cumplir con esta indicación". ¿ A qué se refiere con la indicación "FUERA DE PLAZO" ? ya que no estipula horario tope de entrega, como años anteriores en que era hasta las 12, 00 horas.	El/la encargado/a regional señalado en las Bases de Licitación en el Numeral 3 letra b, o el profesional que este designe para estos efectos, debe informalmente oficialmente la vía (física o digital) en que se debe hacerle llegar los antecedentes administrativos y la propuesta educativa el día primero de marzo. En todo caso al tratarse de una situación excepcional ya que no se puede definir las respectivas fases en que se encontrarán las comunas del país el primero de marzo, es recomendable que desde ya pueda coordinarse con este para cumplir con la entrega oportuna de las propuestas. Cabe señalar que en el Anexo N° 2 no se indica horario solo día para la presentación y/o envío de Propuestas de Educación Básica y/o Educación Media.
14	Nuestra consulta es, si nuestra Profesora de Lenguaje que es Coordinadora Pedagógica de Educación Media, también puede ser Coordinadora Pedagógica de Educación Básica?	En las bases se define que "La función de Coordinador(a) pedagógico(a) debe ser cumplida por un(a) profesional del ámbito de la educación o del ámbito del trabajo social, para cada nivel o bien para ambos niveles educativos. "
15	Las Bases indican que el adelanto puede ser hasta un 35%, ¿significa que se puede solicitar entre 1% y 35%?	Si.
16	Las declaraciones juradas de Docentes que quieren participar en el Programa, ¿pueden ser firmadas en Registro Civil, en el caso de localidades donde no exista Notario Público?	Se entenderá por declaración jurada, toda manifestación personal, verbal o escrita, donde se asegura la veracidad de esa misma declaración bajo juramento ante notario público o ante el oficial del Registro Civil, según corresponda.
17	¿Se hará alguna consideración con los estudiantes que se inscribieron el año pasado, pero por temas relacionados a la pandemia no rindieron sus evaluaciones, aun teniendo notas de arrastre 2019?	<p>En el Artículo N° 18 Decreto Supremo de Educación N° 211 del año 2009 se seña lo siguiente: "Si la persona no ha alcanzado el nivel de logro establecido en el proceso de examinación en algún (os) sector (es) de aprendizaje, tendrá la posibilidad de iniciar nuevamente el proceso educativo, por una vez, para la aprobación de esto(s) sin perjuicio de el o los sectores(es) de aprendizaje que haya(n) aprobado satisfactoriamente, el o los que, en todo caso, le será(n) reconocido(s).</p> <p>La aprobación parcial de módulos se acreditará mediante el acta oficial de evaluación final, la que tendrá validez por un período de 2 años contados desde la realización del examen final en su tercera oportunidad."</p> <p>Si el acta es de la última examinación 2019 solo tuvo validez hasta el mismo mes del año 2021, en donde se cumplen los dos años consecutivos, por lo tanto para el servicio educativo 2022 debe iniciar un nuevo proceso y dar todas las asignaturas establecidas en el plan de estudios.</p>
18	¿Cuántos sobres se entregan si postulamos a 3 ciclos distintos?	Se debe entregar un Propuesta Educativa de Educación Básica que incluya los tres niveles.

N°	Consulta	Respuesta												
19	<p>¿La declaración jurada del anexo 1 ante notario, tendría que ir repetida 3 veces? (Es decir sacar la firma original ante notario 3 veces por el representante legal, una por ciclo de postulación, o solo iría en 1 sobre de antecedentes administrativos y este es suficiente para cubrir las 3 propuestas de estudio)</p>	<p>PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y PROPUESTA EDUCATIVA</p> <p>Las entidades que presenten propuestas para EB y EM deben realizar la entrega de tres sobres separados, como se especifica a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="792 412 1523 774"> <thead> <tr> <th data-bbox="792 412 922 470">N° DEL SOBRE</th> <th data-bbox="922 412 1235 470">ANTECEDENTES</th> <th data-bbox="1235 412 1523 470">N° DE DOCUMENTOS A ENTREGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="792 470 922 576">1</td> <td data-bbox="922 470 1235 576">Antecedentes Administrativos</td> <td data-bbox="1235 470 1523 576">Un original</td> </tr> <tr> <td data-bbox="792 576 922 676">2</td> <td data-bbox="922 576 1235 676">Propuesta Educativa de Educación Básica</td> <td data-bbox="1235 576 1523 676">Un original y dos copias idénticas al original</td> </tr> <tr> <td data-bbox="792 676 922 774">3</td> <td data-bbox="922 676 1235 774">Propuesta Educativa de Educación Media</td> <td data-bbox="1235 676 1523 774">Un original y dos copias idénticas al original</td> </tr> </tbody> </table>	N° DEL SOBRE	ANTECEDENTES	N° DE DOCUMENTOS A ENTREGAR	1	Antecedentes Administrativos	Un original	2	Propuesta Educativa de Educación Básica	Un original y dos copias idénticas al original	3	Propuesta Educativa de Educación Media	Un original y dos copias idénticas al original
N° DEL SOBRE	ANTECEDENTES	N° DE DOCUMENTOS A ENTREGAR												
1	Antecedentes Administrativos	Un original												
2	Propuesta Educativa de Educación Básica	Un original y dos copias idénticas al original												
3	Propuesta Educativa de Educación Media	Un original y dos copias idénticas al original												
20	<p>El equipo pedagógico ¿puede ser el mismo para el 1° y 2° ciclo de E.M? solo en el 2° ciclo se agregaría el profesor de Filosofía y Psicología, (según malla curricular) siendo un solo equipo pedagógico que por ejemplo en la mañana haga clases de nivelación al 1° ciclo de EM. y en la tarde haga clases de nivelación al 2° ciclo de EM, es decir, rotando en horarios. ¿Si es así de igual forma tienen que firmar las declaraciones juradas 2 veces? (Para el ciclo 1° y 2° de EM.).</p>	<p>Se debe presentar por cada docente una declaración jurada expresando su voluntad que sus antecedentes sean presentados por la Entidad.</p>												
21	<p>En el numeral 5.1.2 Respecto al equipo pedagógico (Anexo N° 4), letra i. El documento que entrega el Registro Civil "certificado de profesionales" ¿será considerado como certificado de título para dar cumplimiento a este numeral?</p>	<p>El documento que entrega el Registro Civil "certificado de profesionales" será considerado como certificado de título.</p>												
22	<p>En la sección N° 2 Especificaciones Técnicas, en el punto 7.1. Duración y Frecuencia de los Cursos, SE RECOMIENDA una cantidad de horas pedagógicas mínimas de clases presenciales o no presenciales antes de la primera examinación... Respecto a este punto y entendiendo la situación de pandemia que aún se vive en el país y el mundo, ¿se puede considerar y adecuar la propuesta y el calendario de ejecución de clases de manera VIRTUALES en su mayoría y algunas presenciales, resguardando el correcto desarrollo de las unidades temáticas por cada sector de aprendizaje? Además de un Plan de Contingencia considerando apoyo para todos los estudiantes que presenten ausentismos, entendiendo además que las clases virtuales</p>	<p>Es solo una recomendación, por lo tanto la entidad puede presentar dentro de su propuesta educativa la forma en que desarrollara el servicio educativo (tiempo y forma).</p>												

N°	Consulta	Respuesta
	quedaran grabadas y enviadas posteriormente para que los estudiantes puedan verlas cuando y las veces que quieran. Sin que esto reste puntaje a la propuesta.	
23	¿El Coordinador Pedagógico, puede ser un profesional de otra área y no necesariamente un docente?, entendiéndose que el profesional tiene cursos de desarrollo profesional en Educación de Adultos y además años de experiencia trabajando en el programa. Sin que lo anterior reste puntaje a la propuesta.	En las bases se define que "La función de Coordinador(a) pedagógico(a) debe ser cumplida por un(a) profesional del ámbito de la educación o del ámbito del trabajo social , para cada nivel o bien para ambos niveles educativos."
24	¿Los certificados de experiencia laboral, curso y/o capacitaciones de los docentes, pueden ser fotocopias simples, o deben ser originales o en su defecto copias legalizadas?	Si, pueden ser fotocopias simples.
25	Si un Profesor cuenta con autorización docente ¿Es posible presentar una fotocopia simple de la autorización docente, o debe ser legalizada? Entendiéndose que es el ministerio quien las emite y están en sus registros.	Si, pueden ser fotocopias simples.
26	En relación a Títulos de profesores, ¿éstos pueden tener un título de Profesor de Educación Media, mención Lenguaje, por ejemplo, u otra mención afín a lo que se solicita para MF?	En las Bases de Licitación se establece lo siguiente: "Contar con un equipo docente idóneo, compuesto por profesionales de la educación titulados en Educación Básica o Normalista para las propuestas de EB y titulados en Educación Media para las propuestas de EM, con especialidad en los sectores de aprendizaje correspondientes y en la modalidad de educación de adultos (solo en casos debidamente justificados la Secretaría Ministerial de Educación podrá flexibilizar la obligatoriedad de este requisito en cuanto a especialidad en los sectores de aprendizaje y en la modalidad de educación de adultos). Se entenderá por docente idóneo, al que cuente con el título de profesional de la educación del respectivo nivel y especialidad, o esté habilitado para ejercer la función docente en algún establecimiento educacional , según las normas legales vigentes lo que le permitirá, además, hacer clases en la respectiva entidad ejecutora. La habilitación presentada deberá estar vigente."
27	Un profesor titulado en Química, ¿puede ser presentado como profesor de Ciencias Naturales?	Ver respuesta N.º 26.-
28	En relación a los certificados de título de los profesores, ¿éstos pueden ser descargados desde la página del Registro Civil?	Ver respuesta N.º 21.-
29	Las licenciaturas en Educación, con mención en alguna asignatura, ¿pueden ser presentados como profesor de la mención que se señala en el documento?	Aquellos docentes que presentan el certificado de Licenciatura en alguna área específica lo deben acompañar con la autorización docente respectiva, ya que el grado de Licenciatura no es el título profesional, de no presentarlo, no será considerado en la propuesta y por tanto se rechazará ésta

N°	Consulta	Respuesta
30	¿La declaración jurada de los docentes y coordinador pedagógico debe ser firmada ante notario?	Declaración jurada: toda manifestación personal, verbal o escrita, donde se asegura la veracidad de esa misma declaración bajo juramento ante notario público o ante el oficial del Registro Civil, según corresponda.
31	¿La apertura de las propuestas será presencial?	No.
32	¿Las clases serán presencial o podemos seguir online?	Ver respuesta N.º 22.
33	¿Cuál será la fecha oficial en que se pagarán los servicios educativos licitación 2021?	Esta consulta no aplica para las Bases de Licitación del Servicio Educativo de la Modalidad Flexible 2022.
34	¿En caso que se postule a los 2 ciclos de enseñanza media se debe realizar un instrumento de evaluación para cada ciclo uno por asignatura?	"se presentará un instrumento de evaluación que sea coherente con los objetivos propuestos, adecuado al nivel o ciclo evaluado y pertinente a las características de las y los estudiantes que se atenderán. "
35	¿Cuál será la fecha oficial en que se ingresa el 35% de anticipo del llamado a licitación 2021?	La pregunta no es entendible además no aplica para las Bases de Licitación del Servicio Educativo de la Modalidad Flexible 2022.
36	Nuestra entidad tiene programado dictar Educación Básica, en una sola Sede, y para ello tenemos un solo docente que haría las clases de los tres sectores. Nuestra consulta es si la Propuesta Educativa, puede ir firmada sólo por un profesor, además de la firma del Coordinador Pedagógico?	Las Bases de Licitación establecen que "Cada propuesta deberá ser suscrita (firmada y timbrada) por el representante legal, el coordinador pedagógico y al menos por dos docentes de la entidad ejecutora para el nivel educativo respectivo.
37	¿Es posible que los docentes envíen sus documentos desde una notaría de otra región?	Si.
38	¿Para el caso de la propuesta de Educación Básica, en anexo N° 6 en la página 8, en el punto 5.2, propuesta educativa menciona que la propuesta debe ser firmada por al menos 2 docentes, ¿El coordinador pedagógico que además será el profesor de matemáticas, puede firmar como coordinador y profesor?	Si. Además las Bases de Licitación establecen que "Cada propuesta deberá ser suscrita (firmada y timbrada) por el representante legal, el coordinador pedagógico y al menos por dos docentes de la entidad ejecutora para el nivel educativo respectivo.
39	¿Cuál es el plazo máximo que se puede aceptar una cédula de identidad?	Según el decreto 147 del Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos se extiende la vigencia de cédulas de identidad para chilenos y chilenas. De esta forma, con el nuevo decreto, las cédulas vencidas entre marzo y diciembre de 2020 y 2021, durarán hasta el mismo día y mes que indica el documento, pero del año 2022. Y las cédulas vencidas en enero o febrero de los años 2020, 2021 y 2022, durarán hasta el mismo día y mes que indica el documento, pero del año 2023. Ejemplo: si una cédula venció el 4 de abril de 2020, se extiende hasta el 4 de abril de 2022; y si una cédula venció el 7 de febrero de 2021, se extiende hasta el 7 de febrero de 2023.
40	Vigencia de cédulas indicando el decreto, ejemplo y ratificación DECRETO 147, del MINISTERIO DE JUSTICIA Y	Ver respuesta N.º 39.

N°	Consulta	Respuesta
	<p>DERECHOS HUMANOS; SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA: "EXTIENDE VIGENCIA DE CÉDULAS DE IDENTIDAD PARA CHILENOS" las cédulas vencidas entre marzo y diciembre de 2020 y 2021 durarán hasta el mismo día y mes que indica el documento, pero del año 2022. Asimismo, las cédulas vencidas en enero o febrero de los años 2020, 2021 y 2022, durarán hasta el mismo día y mes que indica el carnet, pero del año 2023.</p> <p>Ratificar que decreto del Ministerio de Justicia se considerará e indicar si de aquí a la fecha de entrega de las propuestas se emana un decreto nuevo cual se considerará. Entendemos siempre el vigente a la fecha de presentación de antecedentes, es decir, el Decreto más nuevo</p>	
41	<p>En el punto 5.1.2. Respecto al equipo pedagógico (Anexo N° 4), señala que "Se presentará la documentación detallada..... i. Certificados de título, original o fotocopia legalizada del coordinador pedagógico y original o fotocopia legalizada de certificados de título, habilitación o autorización vigente, según corresponda, de cada uno de los profesores que formarán parte del equipo docente, para cada sector de aprendizaje."</p> <p>Se solicita que se permita también poder presentar como certificado de título el Certificado de Profesionales que otorga el Servicio de Registro e Identificación, ya que en este documento se señala claramente el título profesional e identidad de la persona y es emitido por una repartición del Estado teniendo timbre y código con el cual fácilmente se puede verificar. Por lo anterior sin fecha de vencimiento dicho documento sin importar la fecha de emisión de este.</p> <p>La aceptación de este documento tendría beneficios de prevenir el COVID_19, ahorro de tiempo, dinero y ayudaría a complementar servicios del Estado, modernizando el proceso de presentación de antecedentes. Esto fue permitido el año 2018, 2019, 2020 y 2021 por lo que debería haber continuidad en la aceptación de este documento.</p>	Ver respuesta N.º 21.
42	<p>Pág. 9 dice: La entidad ejecutora postulante presentará su propuesta en la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva (en oficina de partes o el lugar que se disponga para ello), en el plazo establecido en el Anexo No 2 de estas Bases, siempre y cuando las condiciones lo permitan, es decir que no se encuentre la comuna en cuarentena producto del COVID-19. Si la comuna en donde se ubica la Secretaría</p>	<p>El/la encargado/a regional señalado en las Bases de Licitación en el Numeral 3 letra b, o el profesional que este designe para estos efectos, debe informalmente oficialmente la vía (física o digital) en que se debe hacerle llegar los antecedentes administrativos y la propuesta educativa el día primero de marzo. En todo caso al tratarse de una situación excepcional ya que no se puede definir las respectivas fases en que se encontrarán las comunas del país el primero de marzo, es recomendable que desde ya pueda coordinarse con este para cumplir con la entrega oportuna de las propuestas.</p>

N°	Consulta	Respuesta
	<p>Regional Ministerial de Educación se encuentra en cuarentena en las fechas establecidas en el Anexo N° 2 de estas Bases, el encargado (a) regional de EPJA le enviará un correo señalando como le deben hacer llegar la respectiva (s) propuesta (s).</p> <p>Este párrafo no considera si la comuna donde está establecida la Entidad Ejecutora está en Cuarentena. Las Entidades Ejecutoras nos somos empresas esenciales por lo que no tenemos libre movilidad en período de cuarentena.</p> <p>Para evitar inconvenientes de última hora favor indicar desde ya detalladamente proceso y forma de entrega vía correo electrónico de los antecedentes y propuesta educativa. También, aclarando como se hará entrega de la garantía de la Seriedad de la Oferta vía correo o que directamente se elimine esta garantía.</p> <p>Si no se indica ahora este proceso de entrega vía correo, entonces definir cuantos días hábiles previos al 01 de marzo de 2021, el encargado (a) regional de EPJA le enviará un correo indicando como entregar la propuesta y la garantía como se hará en caso de ser un vale vista.</p> <p>Por simplicidad proponemos eliminar la garantía de seriedad de la oferta ya que no se puede entregar el original del vale vista de manera electrónica que lo que casi todas las ejecutoras entregamos por ser lo más accesible como pymes.</p>	
43	<p>En la página 10 en la nota al pie 6 dice: Aquellos docentes que presentan el certificado de Licenciatura en alguna área específica lo deben acompañar con la autorización docente respectiva, ya que el grado de Licenciatura no es el título profesional, de no presentarlo, no será considerado en la propuesta y por tanto se rechazará ésta.</p> <p>En procesos anteriores se permite la entrega de dicho documento una vez notificada su falta dentro de 24 horas del certificado no entregado o simplemente que no se considere al docente, pero que siga vigente la propuesta educativa para no restar ofertas a la Licitación tan drásticamente.</p>	<p>Aquellos docentes que presentan el certificado de Licenciatura en alguna área específica lo deben acompañar con la autorización docente respectiva, ya que el grado de Licenciatura no es el título profesional, de no presentarlo, no será considerado en la propuesta y por tanto se rechazará ésta.</p>
44	<p>Las entidades ejecutoras que no cumplan con la entrega de alguno de los antecedentes solicitados en este punto contarán con un plazo máximo de 24 horas, desde que la Entidad Ejecutora sea notificada por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, a satisfacción de la Comisión Regional Evaluadora de Propuestas, para hacer entrega o envío de los documentos faltantes. La</p>	<p><u>Evaluación de Antecedentes Administrativos</u></p> <p>Con anterioridad a la evaluación de las propuestas educativas, la Comisión Regional Evaluadora de Propuestas verificará el cumplimiento íntegro y en regla, de la presentación de los antecedentes administrativos solicitados:</p> <p>a) Antecedentes del equipo pedagógico (Anexo N° 4):</p>

N°	Consulta	Respuesta
	<p>notificación se realizará por medio de correo electrónico. Aquí señala que los antecedentes solicitados y faltantes en este punto, entendemos todo el punto 6.2 pueden ser entregados en 24 hrs. por lo que no aplicaría el pide de pagina 6 de la página 10.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de título, original o fotocopia legalizada del coordinador pedagógico y certificados de título, habilitación vigente o autorización vigente según corresponda, original o fotocopia legalizada, de cada uno de los profesores que formarán parte del equipo docente, para cada subsector de aprendizaje ¹. • Certificado de Antecedentes para fines especiales, original solicitado en el sitio web del registro civil con una vigencia no mayor a 60 días a la fecha de presentación de propuesta. • Antecedente(s) de experiencia laboral del coordinador pedagógico y de los profesores acreditados mediante certificado del (los) empleador (es). <p>El incumplimiento de este requisito solo será causal de exclusión de este concurso, en el caso de que la Entidad Ejecutora cuente con menos de 3 años de experiencia en programas educativos, de capacitación y/o formación profesional destinada preferentemente a personas adultas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada del coordinador pedagógico y de cada uno de los profesores, expresando la voluntad de que sus antecedentes sean incluidos en la propuesta presentada por la entidad ejecutora para ejercer la función de coordinador y/o docente en uno o más niveles de Educación Básica, en el caso de que la Entidad Ejecutora resulte adjudicada. • Fotocopia simple por ambos lados de la cédula de identidad vigente del coordinador pedagógico y de cada uno de los profesores. • Certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible. <p>b) Declaración jurada estableciendo la disponibilidad de sede (s), recursos tecnológicos para hacer clases online en caso que se amerite, recursos pedagógicos disponibles y la declaración de intención de cobertura mínima y máxima como se especifica en el numeral 8.5 de la Sección 2, Especificaciones Técnicas (Anexo N° 5).</p> <p>Las entidades ejecutoras que no cumplan con la entrega de alguno de los antecedentes solicitados <u>en este punto</u> contarán con un plazo máximo de 24 horas, desde que la Entidad Ejecutora sea notificada por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, a satisfacción de la Comisión Regional Evaluadora de Propuestas, para hacer entrega o envío de los documentos faltantes. La notificación se realizará por medio de correo electrónico.</p>
45	<p>En SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS página 18 dice "h) Entrega de una caución de fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato con una vigencia mínima de 18 meses, por un monto equivalente al 5% del total</p>	<p>Ver respuesta N.º 9.</p>

¹ Aquellos docentes que presentan el certificado de Licenciatura en alguna área específica lo deben acompañar con la autorización docente respectiva, ya que el grado de Licenciatura no es el título profesional, de no presentarlo, no será considerado en la propuesta y por tanto se rechazará ésta.

N°	Consulta	Respuesta
	<p>de los cupos asignados para Educación Básica y/o Educación Media y de anticipo, en caso de proceder. Dicha caución podrá ser cobrada si la entidad tiene alguna falta o incumplimiento de los señalados en el numeral 11.3 de las presentes Bases administrativas"</p> <p>En todas las licitaciones anteriores dicha póliza era hasta diciembre del año de la licitación, aumentarla en tan amplio plazo encarece los costos de estas pólizas y más aun hoy en día con tanta incertidumbre los precios de las pólizas están muy elevados. Solicitamos dejar hasta fin de año como ha sido siempre y que se deban prorrogar a solicitud de cada SECREDUC si fuese necesario. Esto además considerando que el pago por los servicios (módulos aprobados no ha aumentado por más de 10 años)</p>	
46	<p>Anexo N° 2 Calendario Actividades Principales se señala como Única fecha Presentación y/o envío de Propuestas de Educación Básica y/o Educación Media el 1° de marzo sin especificar horario. Aún así, si fuese como años anteriores de 9:00 a 13:00 hrs solo serían 4 hrs donde se pueden entregar las propuestas sin importar el medio (ya sea físico o electrónico). Con tiempos de traslado inciertos y aún sin indicar como se puede entregar la documentación electrónicamente, favor considerar y permitir la entrega anticipada de las propuestas educativas en un período de al menos tres días antes al ya señalado. Es decir, que se pueda entregar desde el miércoles 24 al viernes 25 de febrero en cada oficina de partes respectiva. Favor indicar horarios de recepción</p>	Ver respuesta N° 42.
47	<p>En el Punto 5.3 se habla de vencido el plazo de presentación de las ofertas y no se especifica horarios de entrega ni de apertura de bases, favor clarificar e indicar en el proceso de consultas la forma y condiciones para entregar las ofertas electrónicamente, ya que puede no estar en cuarentena la ciudad de la SERCREDUC pero si el lugar de origen de las Entidades Ejecutoras, además pueden existir cordones sanitarios que demoran los viajes en hasta 5 hrs. por lo que reiteramos solicitud de permitir entrega anticipada física de propuesta y/o pronta clarificación de proceso de entrega electrónico no dejando esto a libre decisión de cada SECREDUC. Es decir, que desde ya existan las dos formas con indicaciones claras de como se recepcionará y confirmará el envío electrónico.</p>	Ver respuesta N° 42.

N°	Consulta	Respuesta																										
48	<p>Si bien, el certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible, no es obligatorio para todos los docentes que se presenten en la propuesta de licitación.</p> <p>Para evaluar este ítem no existe tabla que indique (como si existe tabla para Experiencias en EPJA) cuantos docentes se requieren para lograr nota 2 y nota 3</p> <p>Favor explicitar con tabla o ejemplo cuando se logra la nota 2 y 3 en este ítem</p> <p>Ejemplo, si al menos uno de los docentes que conforman el equipo pedagógico, cuenta con este certificado, de acuerdo a la tabla de evaluación que se encuentra en el numeral 6.3 de las Bases Administrativa, corresponde nota igual a 2, ratificar.</p>	<p>- Educación Básica</p> <table border="1" data-bbox="907 306 1408 561"> <thead> <tr> <th>NOTAS</th> <th>PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.0</td> <td>Los docentes presentados por la entidad no tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible.</td> </tr> <tr> <td>2.0</td> <td>Al menos 2 docentes presentados por la entidad tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible.</td> </tr> <tr> <td>3.0</td> <td>Todos los docentes presentados por la entidad tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible.</td> </tr> </tbody> </table> <p>- Educación Media</p> <table border="1" data-bbox="907 608 1408 966"> <thead> <tr> <th>NOTAS</th> <th>PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.0</td> <td>Los docentes presentados por la entidad no tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible.</td> </tr> <tr> <td>2.0</td> <td>Al menos 3 de los docentes presentados por la entidad para primer ciclo de EM tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible y/o 4 de los docentes presentados por la entidad para segundo ciclo de EM tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible.</td> </tr> <tr> <td>3.0</td> <td>Todos los docentes presentados por la entidad tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible.</td> </tr> </tbody> </table>	NOTAS	PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	1.0	Los docentes presentados por la entidad no tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible.	2.0	Al menos 2 docentes presentados por la entidad tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible.	3.0	Todos los docentes presentados por la entidad tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible.	NOTAS	PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	1.0	Los docentes presentados por la entidad no tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible.	2.0	Al menos 3 de los docentes presentados por la entidad para primer ciclo de EM tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible y/o 4 de los docentes presentados por la entidad para segundo ciclo de EM tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible.	3.0	Todos los docentes presentados por la entidad tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible.										
NOTAS	PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE																											
1.0	Los docentes presentados por la entidad no tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible.																											
2.0	Al menos 2 docentes presentados por la entidad tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible.																											
3.0	Todos los docentes presentados por la entidad tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible.																											
NOTAS	PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE																											
1.0	Los docentes presentados por la entidad no tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible.																											
2.0	Al menos 3 de los docentes presentados por la entidad para primer ciclo de EM tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible y/o 4 de los docentes presentados por la entidad para segundo ciclo de EM tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible.																											
3.0	Todos los docentes presentados por la entidad tienen certificado de participación en cursos de desarrollo profesional docente en temáticas de la modalidad de adultos y/o específicos de la modalidad flexible.																											
49	<p>En años anteriores se ha dejado constancia en un "Acta de Presentación de Propuestas" en la que se consigna el nombre y firma de la persona y entidad ejecutora que presenta la propuesta, junto a la hora de recepción. En esta acta se deja constancia del número de sobres que se presentan, además de un oficio conductor de entrega. ¿cómo se realizará este año?</p>	<p>Cada profesional encargado de recepcionar las propuestas contará con la ficha de recepción de propuestas dependiendo del tipo de entrega que se establezca en cada región:</p> <p style="text-align: center;">Ficha Recepción de Propuestas (en físico)</p> <p>Funcionario que recibe la Propuesta: <input style="width: 280px; height: 20px;" type="text"/></p> <table border="1" data-bbox="745 1306 1510 1487"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">Nombre y RUT Entidad Postulante</th> <th colspan="2">N° de Sobres Recibidos</th> <th rowspan="2">Total, Sobres Recibidos</th> <th rowspan="2">Nombre, Rut y Firma persona que entrega la Propuesta</th> </tr> <tr> <th>Educación Básica</th> <th>Educación Media</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Ficha Recepción de Propuestas (en digital)</p> <p>Funcionario que recibe la Propuesta: <input style="width: 280px; height: 20px;" type="text"/></p> <table border="1" data-bbox="745 1647 1544 1827"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">Nombre y RUT Entidad Postulante</th> <th colspan="2">N° de Propuestas Recibidas</th> <th rowspan="2">Nombre y Rut de la persona que envía la Propuesta</th> </tr> <tr> <th>Educación Básica</th> <th>Educación Media</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre y RUT Entidad Postulante	N° de Sobres Recibidos		Total, Sobres Recibidos	Nombre, Rut y Firma persona que entrega la Propuesta	Educación Básica	Educación Media	1						N°	Nombre y RUT Entidad Postulante	N° de Propuestas Recibidas		Nombre y Rut de la persona que envía la Propuesta	Educación Básica	Educación Media	1				
N°	Nombre y RUT Entidad Postulante	N° de Sobres Recibidos			Total, Sobres Recibidos	Nombre, Rut y Firma persona que entrega la Propuesta																						
		Educación Básica	Educación Media																									
1																												
N°	Nombre y RUT Entidad Postulante	N° de Propuestas Recibidas		Nombre y Rut de la persona que envía la Propuesta																								
		Educación Básica	Educación Media																									
1																												

N°	Consulta	Respuesta
50	Se avisará la hora y fecha del Acto de Apertura, para asistir?, en caso que se realice en forma cerrada y no se pueda presenciar, se transmitirá de forma vía telemática ó se guardará registro visual objeto cautelar la transparencia de dicho Acto?.	El acto de apertura de propuestas no será público para el presente año, solo participarán los profesionales que conforman la Comisión Regional de Apertura de Propuestas.
51	En lo relativo al pago de honorarios de los/as docentes: ¿Cuál es valor hora, según monto reajutable para el año 2022? ¿Para el cálculo de las remuneraciones es considerado el BRP u otras asignaciones?	Esta consulta no aplica para las Bases de Licitación del Servicio Educativo de la Modalidad Flexible 2022.
52	En lo relativo al Anexo N°2 (calendario): -Si bien se señala que la fecha de inicio del período lectivo debe ser a más tardar el 15 de abril. ¿Cuál es la fecha tope (entiéndase con el afán de iniciar lo antes posible) para dar inicio a las clases? -¿Existe algún calendario pedagógico aparte del Anexo N°2 o el Calendario Nacional de Evaluaciones, que indique la duración del año lectivo? -¿Es posible adelantar el proceso de inscripción de los estudiantes de manera interna para poder lograr mayor alcance en la comunidad?	El servicio educativo comenzará en la fecha establecida en el Anexo N° 2 y una vez se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el convenio.
53	En lo relativo a la aprobación docente: -En el caso de los/as docentes de Ciencias Naturales, que son muy escasos y requeridos. ¿Es posible lograr la aprobación de un docente que tenga experiencia y postítulo en el sector pero que su formación inicial sea en otra área?	Ver respuesta N.º 26.
54	En Modalidad Flexible se pueden realizar clases on line y/o presencial? O todo on line o todo presencial?, teniendo en cuenta el rebrote de la pandemia y los casos de personas contagiadas que ha aumentado considerablemente.	La entidad puede presentar dentro de su propuesta educativa la forma en que desarrollara el servicio educativo (tiempo y forma).
55	¿Puede desempeñar el rol de representante legal, coordinador pedagógico y docente de aula la misma persona?	Sí, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las bases para ser coordinador pedagógico y docente.
56	¿Existe algún formato para la Declaración jurada que debe presentar el equipo docente y el coordinador pedagógico expresando su voluntad que sus antecedentes sean presentados en la propuesta por la Entidad ejecutora?	Ver respuesta N.º 2